

Fernando de los
Rios

Jose del Portillo y Ortega

Jose Guzman

Juanco Guzman

Manuel Guzman

Casual Guzman
Castillo

Pedro Moreno

Pedro Andres

Greg. Manrique

Ante. Haneus

Jose Calao Marco

Jos. Minor
y. Minor

P. A. Ortega

Juan Ortega

Señor ordinario de 3 de Diciembre. y en la Villa de Yula a tres de Diciembre de 1800
mil ochocientos setenta y ocho, reunidos en las Salas Comunit. por el Sr. D. Juan de los Rios

del Excmo. Ayuntamiento. Cont. y un numero de 20 contribuyentes citados con la anticipacion necesaria por medio de papelito lo ultimo bajo la presidencia del Sr. D. Juan de los Rios, Comand. de las Armas de las Expediciones nacionales y Alcalde Cont. por dicho Sr.

se hizo presente; como lo expresa la cedula convocatoria, que el objeto de la reunion lo es el dar cuenta y lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador de la Prov. en la que trasmite una orden del Sr.

Sr. Ministro de Gracia y Justicia por la que conde. la estabilidad del Colegio de S. P. Escolapios de esta villa considerando como establecimiento de instruccion publica, y para cuyo asentamiento se reunan el Excmo. Ayuntamiento. y doce numero de contribuyentes; enterados los Sr. Comunit. de pronto de la dicha comunicacion, considerando que desde la instalacion de dicho Colegio en esta villa los vecinos de la misma

han comprendido los grandes adelantos que se vienen experimentando en todas las clases no han solamente en la instruccion de la primera y

secundaria, si que tambien en la educacion que recibe la clase media que manifiestan hasta la evidencia lo util y benéfico que

se ha conseguido en la instruccion de la primera y

Con fecha 15 del mismo mes se hizo la certificacion de esta ceta y se remitió al Sr. Gobernador -

Y en virtud de la Instruccion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia concediendo la estabilidad en esta villa del Colegio de Escolapios considerando como establecimiento de instruccion publica -

